



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0300-2011-GM-MPS.

Chimbote, Octubre 25 del 2011

**VISTO:**

El Informe N° 0395-2011-GO-MPS de fecha 21 de Octubre del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, solicitando Conformación del Comité Especial, para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución del Servicio de: **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE LOS PS. JS. DOS DE MAYO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES TERCERA ZONA, URB. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA A, CASCO URBANO, AV. JOSE BALTA Y AV. BUENOS AIRES EN CHIMBOTE"**, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Que, asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

Que, resulta conveniente por criterios de control y a efectos de la transparencia en las contrataciones estatales, en especial de la Municipalidad, que las Contrataciones de Consultoría para las Ejecuciones de Obras; se ejecuten a través de Comités Especiales.

Que, la presente administración en cumplimiento de la legislación sobre Contrataciones del Estado, conviene por razones administrativas conformar el Comité Especial encargado de la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución del Servicio de: **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE LOS PS. JS. DOS DE MAYO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES TERCERA ZONA, URB. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA A, CASCO URBANO, AV. JOSE BALTA Y AV. BUENOS AIRES EN CHIMBOTE"**, el cual debe estar conformado por 03 miembros, de conformidad con lo establecido por el Reglamento.

Que, asimismo el Comité Especial encargado de la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución del Servicio de: **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE LOS PS. JS. DOS DE MAYO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES TERCERA ZONA, URB. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA A, CASCO URBANO, AV. JOSE BALTA Y AV. BUENOS AIRES EN CHIMBOTE"**, debe estar conformado por el jefe del Departamento de Obras Públicas, el Jefe de la Unidad de Logística y el Jefe de División de Desarrollo Urbano

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art.20, Inc 6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. N° 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30°, del Reglamento;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL PARA** para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución del Servicio de: **“MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE LOS PS. JS. DOS DE MAYO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES TERCERA ZONA, URB. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA A, CASCO URBANO, AV. JOSE BALTA Y AV. BUENOS AIRES EN CHIMBOTE”**,

El Comité Especial, se encuentra integrado por los siguientes miembros:

### TITULARES

- |  |            |
|--|------------|
| ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS<br>Jefe Departamento de Obras Públicas | PRESIDENTE |
| ING. JESSICA NATALIA MERINO BURGOS<br>Jefe de Unidad de Logística      | MIEMBRO    |
| ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE<br>Jefe División de Desarrollo Urbano        | MIEMBRO    |

### SUPLENTES

- |   |            |
|---|------------|
| ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN<br>Jefe Departamento de Estudios Técnicos   | PRESIDENTE |
| CPC. LUIS FERNANDO MILLONES ALBA<br>Profesional de la Unidad de Logística | MIEMBRO    |
| ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ<br>Profesional de Gerencia de Obras             | MIEMBRO    |

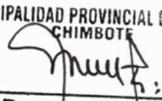
**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE**, que el Comité Especial designado estará presidido por el **ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS**, Jefe del Departamento de Obras Públicas

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c  
G.M  
OSG  
Miembros CEP  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



**Ing. Ruth Roxana Palacios Ali**  
GERENTE MUNICIPAL